

# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 6 APR. 1993

RES.H.Nº 139 - 93

#### VISTO:

La Res.H.NO 461/91 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de la asignatura han elevado el informe correspondiente de los alumnos que obtuvieron dicha promoción, durante el periodo lectivo 1992;

Que los mismos cumplieron con los requisitos establecidos en los programas de estudios, como así también las correlatividades necesarias para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

# EL VICEDECANO A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

**ARTICULO 19.**— DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los alumnos que cursaron la misma en el periodo lectivo 1992 que se detallan y con la calificación que en cada·caso se indica:

ASIGNATURA: IDIOMA NACIONAL

CARRERA: LETRAS

PLAN: 85

HIVE OT

LU	APELLIDO Y NOMBRES	t	ATOV
37300	BAYON, CECILIA MONICA	9	(NUEVE)
37046	CAYO, MIRIAM ALICIA	フ	(SIETE)
37055	PRIETO ALBORNOZ, MIRIAM SUSANA	7	(SIETE)/

**ARTICULO 29.-** DETERMINAR que los informes correspondientes, elevados por los docentes, permanecerán en el archivo del Dpto. Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 39.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Gurricular, Escuela correspondiente, Departamento-Alumnos y CUEH.

VIOLETA CARRIQUE

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ

VICE DECANO